Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 104/11 de fecha 14 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 104-003/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LCO DIP N° 07/11 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS".

VISTO: El Memorándum DBS/SUOC1/Nº 974/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, el informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas designada según sorteo realizado en la Secretaria General, en fecha 05 de diciembre de 2011, para el estudio de las ofertas presentadas en la LCO DIP N° 07/11 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DIP/N° 270/11, de fecha 25 de mayo de 2011, la Dirección de Infraestructura, solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, se inicien los trámites correspondientes para el llamado a Licitación para Mantenimiento de Ascensores del IPS;

Que, por Nota DBS/SUOC1/Nº 602/11, de fecha 07 de octubre de 2011, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 informa que se ha reprogramado el PAC 2011 con el Nº de Orden ID 221.550 Licitación Por Concurso de Ofertas-DIP N° 07/11 "Mantenimiento de Ascensores del IPS";

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 8870/11, de fecha 12 de octubre de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1561/11, de fecha 12 octubre de 2011, por un monto previsto para el año 2011 de G. 116.500.000.- (Guaraníes ciento diez y seis millones quinientos mil), cabe mencionar que la contratación es de carácter plurianual, siendo el monto total de la contratación de G. 488.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones);

Que, según Acta Nº 45/11, de fecha 05 de diciembre de 2011, se dio apertura a los sobres ofertas de las Empresas: INELEC S.A., THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.;

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 13 de diciembre de 2011, eleva a la Sub UOC Nº 1 y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación de la oferta

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 104-003/11

"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL IPS", y sugiere adjudicar a las empresas INELEC S.A. y THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la Licitación por Concurso de Ofertas DIP N° 07/11 "Mantenimiento de Ascensores del IPS", de acuerdo a los siguientes cuadros:

a) INELEC S.A.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
2	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de los Ascensores 3 y 4 – Edificio Caja Central.	12	Meses	1.980.000	23.760.000
3	72101506-001	Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los Montacargas 1 y 2 – Parque Sanitario	12	Meses	3.630.000	43.560.000
4	72101506-001	Mantenimiento Preventivo de Ascensor Principal – Edificio Anexo	12	Meses	1.870.000	22.440.000
5	72101506-001	Modernización de los Ascensores 1 y 2 – Edificio Renta Palma	2	Evento	176.000.000	352.000.000
					G.	441.760.000

Son: G. 441.760.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y un millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido.

b) THYSSEN KRUPP ELEVADORES S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
1	72101506-001	Mantenimiento Preventivo del Ascensor del Edificio AOP	12	Meses	1.250.000	15.000.000
					G.	15.000.000

Son: G. 15.000.000 (Guaraníes quince Millones), IVA Incluido.

Total adjudicado son: G. 456.760.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 104-003/11

2°) Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 elabore los contratos correspondientes. ----------

3°) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a la suscripción de los Contratos.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura, a través del Departamento de Mantenimiento, será la encargada de la administración de los Contratos, en cuanto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.